

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa Aguilar de La Frontera (Córdoba)

Núm. 3.160/2022

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, del expediente de modificación de crédito nº 02/22 del presupuesto general en vigor, de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2021, se procede a la publicación resumida del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A) ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
231.2269901	Asistencia Social Primaria- Gastos diversos actividades CIM	4.500,00 €
920.2030000	Administración General. Arrendamiento maquinaria, inst	1.000,00 €
920.2200001	Administración General. Material oficina ordinaria no inventariables	3.000,00 €
920.2200101	Administración General. Material oficina prensa, revistas	1.100,00 €
920.2210001	Administración General. Suministro electrico	2.500,00 €
920.2260200	Administración General. Publicidad Plan de Medios	12.000,00 €
920.2270600	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas	30.000,00 €

432.2269900	Informac. y Promoción Turística. Gastos diversos actividad turismo	10.000,00 €
942.4660000	Transferencia a entidades Locales Territoriales- Federación	150,00 €
011.3590000	Otros Gastos Financieros	500,00 €
B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
920.2330001	Administración General. Indemnización Asistencia Reuniones y otros	3.000,00 €
920.2211100	Administración General. Suministro materiales actividades Mancomunidad.	3.000,00 €
4322269918	Informac. y Promoc. Turística. Progr. Ayuda a la Transf. Digital y Modernización de la Red.	20.000,00 €
TOTAL GASTOS PARA MODIFICACION CREDITO		90.750,00 €

B) FINANCIACION: Con Remanente de Tesorería para gastos generales.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	90.750,00 €
TOTAL		90.750,00 €

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Aguilar de la Frontera, a 4 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.